



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-140202**

AD-AFINPE-0046-2025

20 de junio de 2025

Licenciado
Héctor Rubén Arias Mora, director
DIRECCIÓN PLAN DE INNOVACIÓN-1184

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia en relación con la afectación de los desembolsos del Fideicomiso por la salida en vivo del ERP

La Auditoría Interna en cumplimiento de sus labores de fiscalización, asesoría y prevención, y las competencias establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, procede a efectuar las siguientes observaciones relacionadas con el estudio “Auditoría de *Carácter Especial relacionada con el monitoreo en la implementación de la salida en vivo del Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística de la CCSS basado en soluciones tecnológicas, para garantizar la continuidad del negocio para la prestación de los servicios de salud*” comunicado su inicio mediante oficio AI-0878-2025 del 6 de junio de 2025. A continuación, se detalla:

ANTECEDENTES

Mediante oficio GIT- FID-CCSS-BCR- 0592- 2025 “*Manifestación de preocupación por inclusión del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR en el Sistema ERP–SAP sin una definición clara de la forma en que van a operar las gestiones presupuestarias, financieras y contables; lo que puede ocasionar un Riesgo de Incumplimiento Contractual por parte de la CCSS y costos adicionales por pago de intereses moratorios y otros derivados de incumplimiento de pago de la CCSS hacia el Fideicomiso y del Fideicomiso hacia sus proveedores*”, del 29 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, Director de la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, indicó al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, lo siguiente:

“(…) por la inclusión del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR en el Sistema ERP–SAP sin una definición clara de la forma en que van a operar las gestiones presupuestarias, financieras y contables; lo que puede ocasionar un Riesgo de Incumplimiento Contractual por parte de la CCSS y costos adicionales por pago de intereses moratorios y otros derivados de incumplimiento de pago de la CCSS hacia el Fideicomiso y del Fideicomiso hacia sus proveedores.

A la fecha se han realizado varias reuniones y sesiones de trabajo con funcionarios del Plan de Innovación y funcionarios de la Gerencia Financiera y no se ha logrado definir como estará operando las gestiones presupuestarias, financieras y contables dentro de ellos los desembolsos que se deben de realizar de manera mensual, según contrato establecido entre las partes.

Se han tenido reuniones de manera aisladas con las unidades involucradas en estos procesos no obstante no existen acuerdos ni se tiene claro cómo se van a dar los procesos que hoy en día ya tienen algún grado de complejidad importante y que esa complejidad podría derivar en problemas en los trámites de gestión de operación del Fideicomiso.

En este momento se tiene total desconocimiento de cómo deben de registrarse las ganancias por intereses de fondos en tránsito que tiene el Fideicomiso en Sociedades de Fondos de Inversión y cuenta corriente entre muchos otros detalles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

A la fecha tampoco se tiene claro como es el mecanismo de formulación de los recursos para el año 2026 en el Sistema ERP-SAP, por cuanto se ha estado analizando con presupuesto que, para el Fideicomiso, por su forma de operar solamente se podría formular la solicitud de recursos en una sola partida presupuestaria; tampoco es claro cómo se realizará la liquidación del uso de los recursos. Sobre este tema se remitió consulta a la Dirección de Presupuesto mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0504-2025 del 14 de mayo del año en curso, no obstante, a la fecha no se cuenta con una respuesta a dicha solicitud.

No se tiene claro cuales pagos que se realicen por parte del fideicomiso deben registrarse como gasto administrativo e inversión.

Por la indefinición que se tiene a la fecha no ha sido posible realizar la formulación de los recursos para el año 2026.”

DESEMBOLSOS DEL FIDEICOMISO

Mediante la aplicación del instrumento para identificar el impacto en la salida en vivo del ERP realizado el jueves 05 de junio del 2025, por la Auditoría Interna, a la Dirección Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, se identificó que, a la fecha de la salida en vivo 02 de junio 2025, no se ha definido la metodología en el ERP para la inclusión del fideicomiso, aspecto que no ha permitido el desembolso de ¢10.000 millones de colones correspondientes a alrededor de 60 contrataciones requeridos para este importante proyecto, solicitados desde el 02 de junio mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0601-2025, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso al Área Tesorería General.

Mediante entrevista del 05 de junio 2025, a su estimable persona y a la Licda. Karina Pérez Quirós, Líder del componente financiero, relacionado con la gestión de pagos se informó:

“Fideicomiso se comentó que están esperando acompañar a las unidades en el proceso de fideicomiso, ya que el sistema está listo, pero hay temor de cometer errores. Lo que está pendiente son definiciones administrativas y el SAP soporta cualquier decisión que se defina, ya la Dirección Plan de Innovación ha propuesto metodologías para manejar los pagos del fideicomiso, pero la decisión final recae en ellos.

Así mismo, el tema de los intereses ganados del fideicomiso corresponde a que se están gastando sin registros contables ni presupuestarios, hasta que se corrija se pueden liquidar correctamente los desembolsos.”

El 10 de junio 2025 mediante oficio GG-PIMG-1107-2025 “ATENCIÓN A OFICIO GIT- FID-CCSS-BCR-0592-2025 (INCLUSIÓN DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR EN EL SISTEMA ERP SAP)” suscrito por el M.Sc. Héctor Rubén Arias Mora, Director, dirigido al Ingeniero Danilo Monge Guillén, director, Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, se indicó:

“Para el caso del fideicomiso CCSS/BCR, en caso de identificar diferencias con respecto a los procesos ya implementados, se recomienda realizar la revisión respectiva, de manera tal que el tratamiento desde el punto de vista financiero quede completamente validado por la Gerencia Financiera y acorde con las normativa vigente y, una vez hecho esto, se analice junto con el Plan de Innovación la forma de llevar al sistema ERP-SAP los procesos requeridos, con la menor cantidad de ajustes posibles, en aras de reducir los tiempos y costos de implementación.

Adicional, recomendamos revisar el tratamiento que hasta la fecha se tiene con los ingresos por intereses producto de los dineros trasladados al fideicomiso, los cuales deben ser registrados contable y presupuestariamente. Así como la revisión de los montos que deben capitalizarse y los que deben ir a gasto, y si las partidas de presupuesto creadas coinciden con el registro contable.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Aunado a lo anterior mediante oficio FIDOP-2025-06-1016 del 10 de junio de 2025, Carlos Arburola López, Jefe de Fideicomisos de Obra Pública, Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, Banco de Costa Rica, dirigido al Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, se detalló:

“se indica que la fecha máxima en la que se estima que el Fideicomiso puede mantenerse con los recursos transferidos a la fecha sin tener afectación, es el 30 de junio de 2025.”

Mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0655-2025 Atención de oficio GG-PIMG-1107-2025 del 12 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, director Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, dirigido al M.Sc. Héctor Rubén Arias Mora, Director del Plan de Innovación, se indicó:

“A la fecha estamos teniendo atrasos en nuestras gestiones por esta indefinición de nuestra situación, debido que tenemos estar reuniéndonos con varios funcionarios de distintas dependencias para ver cómo resolver las situaciones que se nos está presentando en este momento para cumplir con las gestiones propias de la Unidad y del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR. Además, nos preocupa el tiempo que nos va a llevar el acomodo de una nueva gestión y las capacitaciones para las nuevas formas de realizar las actividades.

Solicitamos la colaboración para que lo antes posible se nos defina la forma en que se deben realizar las gestiones en el ERP-SAP o en una vía alterna para las Unidades de la Gerencia Financiera que tienen que ver con los procesos financieros, presupuestarios y contables de nuestra Unidad y para nosotros, para no tener que seguir desgastándonos en todas estas gestiones.”

Cabe señalar que, según información proporcionada por el Área Tesorería General el 19 de junio del 2025, por parte del Lic. Erick Solano Víquez, jefe de Área y el funcionario Luis Daniel Rodríguez Arce, los desembolsos del Fideicomiso se realizaron **hasta el 19 de junio de 2025**, aportando como evidencia el comprobante de pago numerado como **2025061974622010190625021**. Es importante indicar que a la fecha la Dirección Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, desconoce el registro y el procedimiento para futuros desembolsos dado la falta de un procedimiento definido por parte de la Dirección Plan de Innovación.

La Ley General Control Interno, sobre el cumplimiento de los objetivos del control interno, que están relacionados con la estricta observancia del ordenamiento jurídico, la eficiencia y eficacia, el fortalecimiento de los sistemas de información, la valoración y gestión de riesgo, así como la protección del patrimonio institucional, así mismo, lo señalado en el artículo # 4 de la Ley General de la Administración Pública, que establece lo siguiente:

*“Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, **para asegurar su continuidad**, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*

CONSIDERACIONES FINALES

Esta Auditoría con la finalidad de contribuir con los objetivos del control interno, relacionados con la evaluación y mejoramiento efectivo de los procesos de dirección en la Institución, insta a la administración al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno, así como, el aseguramiento de la continuidad del negocio definido en el artículo # 4 de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que *“la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para **asegurar su continuidad**, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*

No obstante, preocupa a este Órgano de Fiscalización, que la continuidad de este proyecto constituido por 53 obras de infraestructura física: 30 áreas de salud, 18 sucursales, 4 direcciones regionales de sucursales y un centro de almacenamiento y distribución, con recursos disponibles cercanos a los \$ 726 millones de dólares; se interrumpa por retrasos en los reembolsos, lo cual puede conllevar al cobro de intereses y multas, así como a la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

paralización del proyecto, por la falta de definición de la gestión de pagos y procedimiento de registro con la salida en vivo del ERP a partir del 02 de junio, a pesar de las alertas expuestas por la unidad interesada.

Cabe indicar que, aunque a la fecha se haya subsanado el monto pendiente de desembolsar por la suma aproximada de ₡10.000 millones de colones, según la evidencia aportada por el Área de Tesorería General, en caso de no atender los riesgos planteados en el presente documento, podrían volver a presentarse retrasos en esta materia.

Por tanto, este Órgano de Fiscalización y Control previene y advierte de la situación indicada en el oficio, con el propósito de que la Dirección Plan de Innovación lidere la valoración de riesgos junto con los dueños del negocio, bajo el estricto cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y administrativos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, transparencia, buen gobierno y satisfacción del interés público, con la finalidad de normalizar la continuidad de la operativa del proyecto del Fideicomiso en el desembolso de los recursos, preservando la continuidad de los servicios y evitando afectaciones patrimoniales.

Al respecto se deberá informar a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas para mitigar los riesgos descritos y brindar atención de la situación comunicada, esto, en el plazo de 5 días a partir del recibido de este documento.

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/MZS/CAR/ayms

C. Máster Mónica Taylor Hernández, presidente, en su condición de patrocinadora, Plan de Innovación-Presidencia Ejecutiva -1102
Ingeniera Carolina Arguedas Vargas, jefe, Secretaría Junta Directiva – 1101
Doctor Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i. Gerencia Médica-2901
Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103
Máster Gabriela Artavia Monge, gerente a.i. ,Gerencia Administrativa-1104
Doctor Esteban Vega de la O, gerente Gerencia Logística -1106
Ingeniero Jorge Granados Soto, gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías -1107
Licenciado Jaime Barrantes Espinoza, gerente Gerencia Pensiones-9108
Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional-2902
Auditoría Interna.

Referencia: ID-140202